



REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **nueve horas con cero minutos del día once de abril de dos mil veintitrés**, en las instalaciones del Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se reúnen los representantes de la Sección del Personal Administrativo de Confianza del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, Dra. en Admón. Sandra Yesenia Pinzón Castro, Rectora de la Institución y Presidente del Comité; Mtro. en M.E. Juan José Shaadi Rodríguez, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité; y M. en Imp. Jorge Humberto López Reynoso, Director General de Finanzas. De igual forma se hace constar la presencia de la M.C.E.A. Sonia Araceli García Corral, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y del Lic. Irwin Jesús Torres Villalobos, Jefe del Departamento Jurídico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; **por los Trabajadores Administrativos de Confianza**, Mtra. Rita Aideé Margaritha Vélez Zúñiga, Asistente de la Dirección General de Investigación y Posgrado; C.P. Rebecca Reynoso Pedroza, Secretaria Administrativa del Centro de Ciencias Básicas; C. Roberto Bernal Castañón, Encargado de Proyectos Especiales de Planeación de la Dirección General de Planeación y Desarrollo. Toda vez que existe *quórum* legal para celebrar la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. MIRIAM NOEMÍ GALVÁN ESTRADA**, Asistente del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 5 Categoría "A", adscrita a la Oficina del Centro del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

II. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **E.R.C. PATRICIA MUÑOZ ROMERO**, Administrador de Redes y Telecomunicaciones, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 1 Categoría "A", adscrita al Departamento de Redes y Telecomunicaciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo.

III. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN INF. Y T.C. UBALDO MUÑOZ LÓPEZ**, Jefe de Departamento de Control y Seguimiento Docente de la Dirección General de Docencia de Pregrado, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 2 Categoría "B", adscrito al Departamento de Control y Seguimiento Docente de la Dirección General de Docencia de Pregrado.

IV. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **LIC. EN S.P. LILIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, Encargada de Servicios de Estomatología, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 4 Categoría "A", adscrita a la Unidad Médico Didáctica del Centro de Ciencias de la Salud.

V. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Invalidez Definitiva** del **C. JOSÉ GERARDO MARTÍNEZ ESCOBAR**, Supervisor, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 5 Categoría "N", adscrito al Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Infraestructura Universitaria.

VI. Asuntos generales.

Sometida a votación por la Presidente la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I. Como primer punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. MIRIAM NOEMÍ GALVÁN ESTRADA**, Asistente del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 5 Categoría "A", adscrita a la Oficina del Centro del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los



términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicha trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

II. Como segundo punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **E.R.C. PATRICIA MUÑOZ ROMERO**, Administrador de Redes y Telecomunicaciones, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 1 Categoría "A", adscrita al Departamento de Redes y Telecomunicaciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicha trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

III. Como tercer punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN INF. Y T.C. UBALDO MUÑOZ LÓPEZ**, Jefe de Departamento de control y Seguimiento Docente de la Dirección General de Docencia de Pregrado, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 2 Categoría "B", adscrito al Departamento de Control y Seguimiento Docente de la Dirección General de Docencia de Pregrado. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

IV. Como cuarto punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **LIC. EN S.P. LILIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, Encargada de servicios de Estomatología, Administrativo del Centro de Ciencias de la Salud. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicha trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

V. Como quinto punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el **Dictamen de Pensión por Invalidez Definitiva** del **C. JOSÉ GERARDO MARTÍNEZ ESCOBAR**, Supervisor, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 5 Categoría "N", adscrito al Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Infraestructura Universitaria. Habiéndose recibido un dictamen de invalidez permanente emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos

del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se determinó que el trabajador se ubica en el supuesto de pensión por invalidez por lo que el Departamento de Recursos Humanos elaboró el documento que en este momento se pone a consideración de los presentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo conformidad por parte del trabajador mencionado, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos, girándose instrucciones para que proceda a hacerlo efectivo.

VI. No habiendo asuntos generales que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **diez horas con quince minutos** del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia. -----


**SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO**



**DRA. EN ADMÓN. SANDRA YESENIA PINZÓN
CASTRO**
RECTORA DE LA UAA Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ TÉCNICO



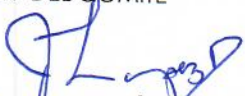
MTRA. RITA AIDEÉ MARGARITHA VÉLEZ ZÚÑIGA
PERSONAL ADMINISTRATIVO
DE CONFIANZA




MTRO. EN M.E. JUAN JOSÉ SHAADI RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL COMITÉ



C.P. REBECCA REYNOSO PEDROZA
PERSONAL ADMINISTRATIVO
DE CONFIANZA



M. EN IMP. JORGE HUMBERTO LÓPEZ REYNOSO
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS



C. ROBERTO BERNAL CASTAÑÓN
PERSONAL ADMINISTRATIVO
DE CONFIANZA



LIC. IRWIN JESÚS TORRES VILLALOBOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO



M.C.E.A. SONIA ARACELI GARCÍA CORRAL
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UAA, CELEBRADA EL ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.